

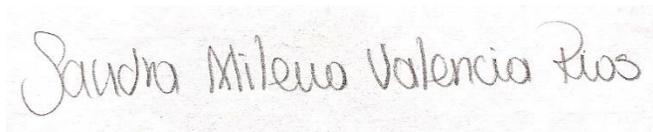
2023-357

CONSTANCIA.- Manizales, noviembre 24 de 2023. La dejo en el sentido que el día 14 de noviembre venció el término de traslado de la demanda, el demandado se pronunció y propuso excepciones de mérito, igualmente acreditó envío de la respuesta a la parte actora.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 370 Ibidem).

Una vez desfijado, corre el término indicado.

A handwritten signature in cursive script, reading "Sandra Milena Valencia Ríos", written in dark ink on a light-colored background.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
MANIZALES**

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

RADICADO

2023-357

DEMANDANTE

MARÍA PAULA OCAMPO ZAPATA

DEMANDADO

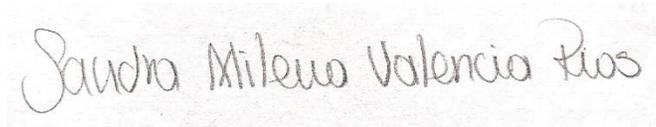
CARLOS EDUARDO SALAZAR BOTERO

ASUNTO

TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy VEINTICUATRO (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7 y 30 de la mañana.



**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**